



SCA.H-20026702-23

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2023

Doctora  
**CARMEN CASTILLO DIAZ**  
 Representante Legal  
 Óptica Santacruz  
 Calle 21 No 25 – 90  
 Pasto

Asunto: AUTORIZACION JORNADAS DE SALUD

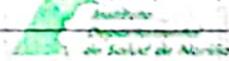
Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud del 25 de febrero de 2023 y revisada la documentación enviada se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 13 de 2022 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las jornadas de salud visual según la siguiente programación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
SAN PABLO	04 y 18 de marzo de 2023	Óptica Santacruz – ubicado en el barrio Sagrado Corazón de Jesús
PUPIALES	05 de marzo de 2023	Unidad móvil -parque principal
LA CRUZ	07 y 21 de marzo de 2023	Unidad móvil -parque principal
PASTO	09 de marzo de 2023	Unidad móvil – frente a Proinco
SANDONA	11 y 25 de marzo de 2023	Óptica Santacruz – ubicado en el barrio el comercio
LA UNION – LA CARDERA	11 de marzo de 2023	Unidad móvil -parque principal
EL REMOLINO PANAMERICANO	15 de marzo de 2023	Unidad móvil -parque principal
BERRUECOS	16 de marzo de 2023	Unidad móvil -parque principal
TUQUERRES	17 de marzo de 2023	Unidad Móvil- parque principal
SAN JOSE DE ALBAN	18 de marzo de 2023	Unidad Móvil- parque principal

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Commutador: 7235428 - 7236928 - 7223031 - 7296125



@EnlázateIDSN



SC-CERS8913



CO-SC-CERS8913

SAN BERNARDO	18 de marzo de 2023	Unidad Móvil- parque principal
BARBACOAS	22 y 23 de marzo de 2023	Unidad Móvil- parque principal
SAMANIEGO	25 de marzo de 2023	Unidad Móvil – parque sol andino
SANDONA	29 de marzo de 2023	Óptica Santacruz – ubicado en el barrio el comercio
SAN PABLO	31 de marzo de 2023	Óptica Santacruz – ubicado en el barrio Sagrado Corazón de Jesús

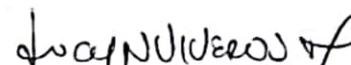
NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Es importante manifestar lo que define la circular externa 013 de 2022 en su parte final en relación al cumplimiento de los estándares de habilitación dispuestos en la resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

Para las próximas solicitudes de autorización de jornada de salud cumplir lo definido que define la circular externa 013 de 2022 y en la resolución 3100 de 2019 " Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"

**2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL 2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL** "Tramitar autorización para realizar una jornada de salud, unidad móvil o variasen una misma solicitud, con mínimo quince (15) días de antelación a la realización de la misma."

Atentamente.

  
LUCY NERY VIVEROS MONCAYO  
Profesional Especializada  
Subdirección Calidad y Aseguramiento

Proyecto: William Mitis